



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 144/2021), DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL TITULADO “DISEÑO DE MODELOS SELVÍCOLAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS EN LAS CHOPERAS DE LA VEGA DE GRANADA ADHERIDAS AL PROYECTO LIFE WOOD FOR FUTURE” , COFINANCIADO POR LA CONFEDERACIÓN

Convenio adaptado al Tipo de Titulo Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 117/2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	FECHA	27/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLG64EJH5Z99YWEU36GMZ5JCXJ	PÁGINA	1/6	



Junta de Andalucía

ADENDA PRIMERA AL CONVENIO (EXP. IFAPA 144/2021), DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2022, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (COSE), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO EXPERIMENTAL TITULADO “DISEÑO DE MODELOS SELVÍCOLAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS EN LAS CHOPERAS DE LA VEGA DE GRANADA ADHERIDAS AL PROYECTO LIFE WOOD FOR FUTURE” , COFINANCIADO POR LA CONFEDERACIÓN

Expediente IFAPA 117/2024

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, **D^a Marta Bosquet Aznar**, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Francisco Carreño Sandoval**, con NIF , en nombre y representación de la CONFEDERACIÓN DE ORGANIZACIONES DE SELVICULTORES DE ESPAÑA (en adelante COSE), en calidad de Presidente (según aparece en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con nº 759 y actualizado a 10 de abril de 2019; con los poderes que le otorgan sus estatutos (Artículo 15) inscritos en dicho Registro (grupo 1, sección 2) con fecha 15 de septiembre de 2008, con domicilio en Plaza de la Villa nº1, bajo, puerta derecha, 28005 Madrid y NIF G78238326.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 25 de febrero de 2022, IFAPA y COSE suscribieron un Convenio para desarrollar conjuntamente el proyecto de desarrollo experimental “DISEÑO DE MODELOS SELVÍCOLAS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MISMOS EN LAS CHOPERAS DE LA VEGA DE GRANADA ADHERIDAS AL PROYECTO LIFE WOOD FOR FUTURE” .

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula Cuarta del citado Convenio, las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito, a propuesta de la Comisión de Seguimiento, en la que los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA y COSE, dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLG64EJH5Z99YWEU36GMZ5JCXJ	PÁGINA	2/6





Junta de Andalucía

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 4 de Junio de 2024, se propone cuantificar el stock de carbono anadiendo nuevas actuaciones que permitan complementar y completar la evaluación de las practicas selvícolas propuestas, evaluando el stock de carbono, no solo en la biomasa viva que es el arbol, si no anadir los otros 2 reservorios de carbono que existen en el sistema y que son la biomasa muerta y el suelo.

Para ello, se propone que el importe de dicha prórroga sea de **quince mil seiscientos veinte euros, 15.620 €.**

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades previstas en el Convenio y las incluidas en esta Adenda (Anexo II) hasta el 25 de febrero de 2026.

SEGUNDA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

Como contraprestación a la prórroga del proyecto, COSE se compromete a abonar a IFAPA la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS (15.620 €), que IFAPA devengará a la firma de esta Adenda.

El abono de dicha cantidad se hará efectivo, a través de transferencia, en la cuenta ES21 2100 8688 7002 0012 8784 de la entidad bancaria Caixabank S.A., cuyo titular es la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con NIF S41111001F, (indicando como referencia: Expediente IFAPA 144/2021 y el nombre comercial asignado a la cuenta: TGJA Ingresos IAIFAPAPE).

La demora en el pago, generará a favor de IFAPA la aplicación de un interés, equivalente al legal del dinero determinado por el Banco de España, a aplicar al importe no pagado en plazo.

TERCERA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D.ª Marta Bosquet Aznar

POR COSE

Firmado por ***7181** FRANCISCO CARREÑO (R: ****3832*) el día 27/06/2024 con un certificado emitido por AC Representación D. Francisco Carreño Sandoval

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	FECHA	27/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmLG64EJH5Z99YWEU36GMZ5JCXJ	PÁGINA	3/6

